



Resolución Rectoral n.º 0165-2016-UNAP
Iquitos, 26 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 031-OGEBU-UNAP-2016, presentado el 25 de febrero de 2016, por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), sobre otorgamiento de ayuda financiera a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Rolando Díaz Pérez, jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al rector otorgar ayuda financiera, para la estudiante Maritza Contreras Jiménez, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISIS), con código universitario n.º 0002135246, con la finalidad de someterse a un tratamiento médico especializado;

Que, es política de la institución otorgar asistencia económica a sus estudiantes de acuerdo a disponibilidad presupuestal, lo cual va a contribuir a su mejor rendimiento académico;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Estando al Informe Social n.º 003-2016-SS-OGEBU, de la Asistente Social de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu);

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la estudiante **Maritza Contreras Jiménez**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISIS), con código universitario n.º 0002135246 una **ayuda financiera por enfermedad** de **S/.1,500.00** (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles), para someterse a un tratamiento médico especializado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la estudiante Maritza Contreras Jiménez, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) con copia a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento en los créditos presupuestarios aprobado en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 (Autoseguro Estudiantil Universitario-Ogebu)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Rolando Díaz Pérez Freyre
RECTOR


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL